



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO

CODIT - MEVAP - 20.1

Valledupar, 09 de septiembre de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Valledupar

Asunto: respuesta queja No. 969457-20260829

Teniendo en cuenta la petición presentada por usted y radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS), se realizó la verificación correspondiente y la elaboración de la presente respuesta, con fundamento en la normatividad vigente aplicable al caso.

Una vez conocido el contenido de la queja, en la que se exponen presuntas situaciones relacionadas con la gestión de traslados y reubicaciones del personal de la Policía Metropolitana de Valledupar, atribuidas al señor Subintendente Escudero, se procedió a verificar la situación administrativa del mencionado funcionario.

Como resultado de la verificación realizada, se estableció que durante el mes de agosto el señor subintendente Escudero se encontraba disfrutando de su período de vacaciones, razón por la cual permaneció separado temporalmente del ejercicio de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo durante dicho lapso.

Así mismo, se informa que el citado funcionario actualmente se encuentra reintegrado al servicio; sin embargo, no continuará desempeñando el cargo relacionado con la gestión de traslados y reubicaciones de personal, por lo que las funciones y responsabilidades inherentes a dicha actividad serán asumidas por el funcionario que sea designado por el mando competente, de conformidad con las necesidades del servicio y las disposiciones institucionales vigentes.

Respecto a las manifestaciones relacionadas con presuntos actos de corrupción, cohecho y abuso de autoridad, se precisa que la información aportada corresponde a afirmaciones de carácter general que no se encuentran acompañadas de elementos materiales de prueba, circunstancias de tiempo, modo y lugar, ni demás datos objetivos que permitan verificar los hechos descritos o adelantar actuaciones específicas conforme a los procedimientos establecidos.

No obstante, la información suministrada será tenida en cuenta para los fines institucionales pertinentes y puesta en conocimiento de los mandos competentes, a efectos de que, en el marco de sus funciones de supervisión y control, mantengan el seguimiento correspondiente sobre los procesos relacionados con la administración del talento humano y los movimientos de personal.

Es importante precisar que la Policía Nacional fundamenta su actuación en los principios de legalidad, transparencia, moralidad, imparcialidad y responsabilidad, promoviendo que todas las actuaciones administrativas y operativas se desarrollen con estricto apego a la normatividad vigente y al respeto de los derechos de sus funcionarios.

Finalmente, se reitera el compromiso institucional con la transparencia, la integridad y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, así como la disposición permanente para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por la ciudadanía y los integrantes de la Institución, dentro del marco de la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Beatriz Elena Valencia Antequera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 22563917
Dependencia: Policía Metropolitana De Valledupar
Unidad: Policía Metropolitana De Valledupar
Correo: beatriz.valencia@correo.policia.gov.co
9/09/2026 5:20:35 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono:
mevap.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO**

Valledupar

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Valledupar - Cesar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 969457-20260829

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-051631-MEVAP del 09/09/2026, correspondiente a la solicitud No. 969457-20260829 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina del Grupo de Talento Humano GUTAH de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Mayor **BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA**
Jefe Grupo Talento Humano (e)

Anexo(s): respuesta QR 969457-20260829

Elaboró: MY. Beatriz Valencia Antequera
GUTAH-MEVAP

Revisó: MY. Beatriz Valencia Antequera
GUTAH-MEVAP

Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – OFICINA ATENCION AL CIUDADANO MEVAP**

Valledupar 09 de septiembre del 2026

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita mayor BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA jefe Grupo Talento Humano (e) que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-051631-MEVAP, fecha 09/09/2026 de la Queja No. Solicitud No. 969457-20260829, registrada por el ciudadano(a) **ANONIMO** a través de nuestro canal Institucional “web pública” interpuesta el 28 de agosto de 2026 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al “*Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el 09 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas y será retirado el 17 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE



Mayor BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA
Jefe Grupo Talento Humano (e)

Elaboró: MY. Beatriz Valencia Antequera
Revisó: MY. Beatriz Valencia Antequera
Fecha de elaboración: 09/09/2026
Ubicación: disco Local /D Respuesta QR